Resolución Nº 81/2023

VISTO: la solicitud expresada por el responsable del Grupo Malambo Sr. Mauro Navas

RESULTANDO:1) que en tal solicitaud de apoyo economico es para solventar gastos y poder participar en el espectaculo Folklorico a realizarse el día 28 del corriente en el Parque Dr. Luis Astapenko de Toledo

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar al Grupo Malambo
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los articulos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Econimistas y Administradores del uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el articulo 132, a lo establecido en la ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal de Toledo

RESUELVE:

1) Autorizar el apoyo economico de \$6.000,00 (pesos uruguayos seis mil) al Grupo Malambo reperesentado por el Sr. Mauro Navas C.I 4505.559-1

2) Autorizar a la Tesoreria, a realizar el pago referido por OE 4505559-1 Sr. Mauro Navas.

3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondo entregados de acuerdo a la normativa citada.

José luis Gini

Mcalde Municipio de Toledo

Olga Fernandez

Araceli Villar

Aprival Flores

Marcelo Ratto

Concejal

Conceial

Concejal

Concejal

HEBIRT IRIGOVEN
ECRETARIO ADMINISTRATIVO
MUNICIPIO DE TOLEDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA